



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.804 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 20 de Enero de 2009 la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), suscriben "Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos", el que fuera aprobado por Decreto de Alcaldía N° 844/2009, de fecha 05 de Marzo de 2009.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios de fecha 31 de Diciembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña **JUANA EUGENIA VASQUEZ ADAM**. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Avenida [redacted] con la finalidad de ejercer el trabajo con familias del Programa Gubernamental "Puente" de las líneas Programáticas del Programa Chile Solidario, y de acuerdo a convenio suscrito entre la Municipalidad de Zapallar con FOSIS, para que cumpla la prestación de "Apoyo Familiar" y desempeñe tales funciones en la Comuna de Zapallar.
- 2° El plazo del presente contrato** regirá desde el **01 de Enero del 2010** y hasta el **30 de Junio del año 2010**.
- 3° PAGUESE** la suma mensual de **\$ 330.535.-** (Trescientos treinta mil quinientos treinta y cinco pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. Además, la Municipalidad podrá entregar a la prestadora un bono de movilización. El pago respectivo se realizará dentro de los últimos cinco días de cada mes, contra presentación de boletas de honorarios.

4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.004.001: "Programas Sociales".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Contratos 2010 / SOCIAL / DA 4804.09 Juana Eugenia Vasquez Adam

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.